DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	257-CS
TIPO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE NOVIEMBRE 2023
CONTRATISTA	NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS
IDENTIFICACIÓN	1.105.673.174 DE EL ESPINAL
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
VALOR:	OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($8.186.486) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	30 DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 DE DICIEMBRE 2023
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS Profesional Universitario Recursos Físicos

A los seis (06) días del mes de febrero del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte, la Doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E**, El señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS,** Profesional Universitario Recursos Físicos , en su calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro No. 257 de 2023 y la señora **NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS** , quién es igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.673.174 DE EL Espinal y, quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes :

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. y ¨ la señora **NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS** ¨el día treinta (30) de noviembre del año 2023, se suscribió un contrato de suministro cuyo objeto es ¨ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.¨, por un plazo

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

de quince (15) días calendario, y un valor de ocho millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($8.186.486) moneda corriente. IVA incluido.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 779 de 2023.

3. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

NO. DE PÓLIZA	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
25-46-101030265	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	30/11/2023 AL 15/06/2024	$1.637.297,20
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/11/2023 AL 15/06/2024	$1.637.297,20

4. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3 se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

7. A la fecha de finalizarse el contrato no quedo saldo pendiente por ejecutarse, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

8. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$8.186.486
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$8.186.486
Valor total ejecutado:	$8.186.486
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$8.186.486
Valor pagado a la fecha:	$8.186.486
Valor a Reintegrar:	$0

9. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro No.247- CS de fecha **treinta** (30) de noviembre del año 2023, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y " la señora NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS ", identificada con la cédula de ciudadanía No.1.105.673.174 DE EL Espinal, quién es igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.673.174 DE EL Espinal, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de ocho millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($8.186.486) moneda corriente. IVA incluido, sobre el valor de la utilidad, citándose la cláusula sexta del contrato.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de febrero del año 2024.

FIRMAS

El ordenador del gasto	El contratista
CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	NATHALIE PARDO **NATHALIE JULIETH PARDO VARGAS** **C.C.** No. 1.105.673.174 de El Espinal

El supervisor

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario Recursos Físicos

Proyecto: María Doris Molina – Contratación
Revisó: Ibeth Vianney Uribe García – Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383